



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 020 Año: 2025	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, domingo 16 de marzo de 2025.	Ayuntamiento 2025-2027
--------------------------	--	---------------------------

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SUMARIO

- I. ACUERDO DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR EL QUE SE HABILITA EL DÍA DOMINGO 16 DE MARZO DE 2025, ASÍ COMO LAS HORAS DE DICHO DÍA, PARA QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- II. AVISO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A PLANILLAS O FÓRMULAS, ASÍ COMO DE SUS REPRESENTANTES. MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ EXPEDIR EL AYUNTAMIENTO A LAS VECINAS Y A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y COMO DELEGADAS, DELEGADOS Y SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, QUE DEBERÁ SER PUBLICADO A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI: <http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx>.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 55, 56, 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA:

- I. **ACUERDO DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR EL QUE SE HABILITA EL DÍA DOMINGO 16 DE MARZO DE 2025, ASÍ COMO LAS HORAS DE DICHO DÍA, PARA QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO

DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR EL QUE SE HABILITA EL DÍA DOMINGO 16 DE MARZO DE 2025, ASÍ COMO LAS HORAS DE DICHO DÍA, PARA QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL; BAJO EL TENOR SIGUIENTE:

La Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 87 fracción I y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 fracción II inciso c), 37 fracción XXIV; 40 fracción VII y 43 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 12, 13 y 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que, para el correcto funcionamiento de la actividad administrativa municipal, las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, funcionarán de acuerdo con sus atribuciones y de conformidad con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como por el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; acuerdos y demás disposiciones legales o reglamentarias que por la naturaleza de su objeto y materia sean aplicables.

Que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 12 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles. **Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la "Gaceta del Gobierno" o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal, siendo horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.**

Que, de conformidad con lo desahogado en el punto veintinueve del Orden del Día de la **Primera Sesión Pública del Ayuntamiento, previamente instalado, con carácter de Extraordinaria, del 1 de enero de 2025**, el Ayuntamiento aprobó la modificación del Calendario Oficial para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, aprobado durante el desahogo del punto siete del Orden del Día de la **Sexagésima Segunda Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Extraordinaria, del día 18 de diciembre de 2024. Acuerdo que fue publicado en el número 001, año 2025, de la "Gaceta Municipal", Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el día 1 de enero de 2025.

Que, la BASE SEXTA de la Convocatoria a las vecinas y vecinos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, que deseen participar en la integración de los Consejos de Participación Ciudadana, y como Delegadas, Delegados y Subdelegadas y Subdelegados Municipales, respectivamente, que serán electas y electos en las diversas localidades por las y los habitantes de la comunidad para el periodo 2025-2028, a la letra dice:

""
 "Cerrado el registro de solicitudes, la Subsecretaría de Gobierno y Concertación Social revisará y en su caso, notificará vía correo electrónico y por estrados de la Subsecretaría, el día 16 de marzo de 2025 a los representantes respectivos de cada planilla o fórmula de las inconsistencias presentadas en sus registros, quienes deberán subsanarlas de manera presencial del 17 al 19 de marzo de 2025."

Que, las BASES VICÉSIMA PRIMERA y VICÉSIMA SEGUNDA de la multitudada convocatoria prevén:

"VICÉSIMA PRIMERA. SOBRE LOS DÍAS HÁBILES: Para efectos del desarrollo del proceso electoral de elección de Consejos de Participación Ciudadana y Delegaciones y Subdelegaciones Municipales, se habilitan todos los días inhábiles comprendidos entre el 10 al 28 de marzo, en un horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas; y el día de la jornada electoral, todas las horas serán hábiles.

VICÉSIMA SEGUNDA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral."

Que, durante el desahogo del punto 3 del Orden del Día de la sesión de la Comisión Electoral, celebrada el domingo 16 de marzo de 2025, relativo a la Aprobación, en su caso de la propuesta y modificación a las fechas de registro, notificación de inconsistencias y subsanación de las mismas contenidas en la base sexta de la convocatoria de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana del municipio de Cuautitlán Izcalli para el periodo 2025-2028, el Licenciado Luis Fernando Vázquez Martínez, Titular de la Dirección de Democracia Participativa, hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión Electoral que hubo una gran participación ciudadana, y muchos ciudadanos se acercaron a preguntar sobre los requisitos para registrarse, ya que

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

no contaban con toda la documentación requerida en la convocatoria, llevándose a cabo el proceso sin incidentes.

Derivado de lo anterior, la Comisión Electoral, en términos de lo previsto en las Bases Vigésima y Vigésima Primera de la Convocatoria, y con el fin de incentivar la participación en todas aquellas comunidades donde pudiera no haber registros, se dé oportunidad a la ciudadanía en participar en la convocatoria aquí referida, los integrantes de la Comisión Electoral, resolvieron y tuvieron a bien aprobar por unanimidad llevar a cabo un:

AVISO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A PLANILLAS O FÓRMULAS, ASÍ COMO DE SUS REPRESENTANTES. MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ EXPEDIR EL AYUNTAMIENTO A LAS VECINAS Y A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y COMO DELEGADAS, DELEGADOS Y SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, QUE DEBERÁ SER PUBLICADO A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI: <http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx>.

Que, en términos de lo previsto por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, como lo es en este caso, incentivar la participación ciudadana en la integración de los Consejos de Participación Ciudadana, y como Delegadas, Delegados y Subdelegadas y Subdelegados Municipales, respectivamente, que serán electas y electos en las diversas localidades por las y los habitantes de la comunidad para el periodo 2025-2028.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, emito el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE HABILITA EL DÍA DOMINGO 16 DE MARZO DE 2025, ASÍ COMO LAS HORAS DE DICHO DÍA, PARA QUE SE PUBLIQUE A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI: <http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx>, EL AVISO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A PLANILLAS O FÓRMULAS, ASÍ COMO DE SUS REPRESENTANTES.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ EXPEDIR EL AYUNTAMIENTO A LAS VECINAS Y A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y COMO DELEGADAS, DELEGADOS Y SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI: <http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx>.

CUARTO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTICINCO - DOS MIL VEINTISIETE.



LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027

PIBC/BMFR/dts



Av. Primero de Mayo No.100, Centro Urbano C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México



- II. AVISO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A PLANILLAS O FÓRMULAS, ASÍ COMO DE SUS REPRESENTANTES. MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ EXPEDIR EL AYUNTAMIENTO A LAS VECINAS Y A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y COMO DELEGADAS, DELEGADOS Y SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, QUE DEBERÁ SER PUBLICADO A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI: <http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx>.**

AVISO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A PLANILLAS O FÓRMULAS, ASÍ COMO DE SUS REPRESENTANTES. MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ EXPEDIR EL AYUNTAMIENTO A LAS VECINAS Y A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y COMO DELEGADAS, DELEGADOS Y SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES

Derivado de la aprobación en fecha 11 de febrero de 2025, de la Convocatoria que deberá expedir el ayuntamiento a las vecinas y a los vecinos del municipio de Cuautitlán Izcalli, que deseen participar en la integración de los consejos de participación ciudadana, y como delegadas, delegados y subdelegadas y subdelegados municipales, respectivamente, que serán electas y electos en las diversas localidades por las y los habitantes de la comunidad y derivado del desarrollo del proceso de elección y registro de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, como lo señala la Base Sexta. Formatos de registro de planillas, en sus párrafos tercero, cuarto y quinto, que a la letra señalan:

[...]

"La entrega de documentos para el registro de las y los aspirantes a planillas o fórmulas, así como de sus representantes, lo harán ante la Subsecretaría de Gobierno y Concertación Social, y se llevará a cabo únicamente los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de marzo de 2025, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas, en el interior del parque de las esculturas, en el Jardín del Arte, con domicilio en Avenida Dr. J. Jiménez Cantú S/N, Colonia Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a través de la persona representante previamente designada por cada planilla o fórmula, debiendo presentar los documentos descritos en la BASE TERCERA y CUARTA de esta convocatoria, los cuales deberán encontrarse debidamente integrados en copia simple, anexando el original para su cotejo.

[...]

Cerrado el registro de solicitudes, la Subsecretaría de Gobierno y Concertación Social revisará y en su caso, notificará vía correo electrónico y por estrados de la Subsecretaría, el día 16 de marzo de 2025 a los representantes respectivos de cada planilla o fórmula de las inconsistencias presentadas en sus registros, quienes deberán subsanarlas de manera presencial del 17 al 19 de marzo de 2025."

La Comisión Electoral resuelve y aprueba la ampliación del plazo de registro de las y los aspirantes a planillas o fórmulas, así como de sus representantes, modificación de las fechas establecidas en la base sexta de la convocatoria que deberá expedir el ayuntamiento a las vecinas y a los vecinos del municipio de Cuautitlán Izcalli, que deseen participar en la integración de los consejos de participación ciudadana, y como delegadas, delegados y subdelegadas y subdelegados municipales en el periodo del 17 al 18 de marzo de 2025, mismo que se llevará a cabo a través de aviso que deberá publicarse en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en la página web del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli: <http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx>, en los siguientes términos:



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
CUAUTITLÁN IZCALLI**

ACTIVIDAD	FECHA
Período para el Registro ampliado	17 y 18 de marzo
Notificación de inconsistencias	19 de marzo
Subsanación de inconsistencias	20 de marzo

Así lo resolvieron y aprobaron los integrantes de la Comisión Electoral, a los dieciséis días del mes de marzo de 2025, quienes firman al calce para constancia.

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI
 Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL
 (RÚBRICA)

LIC. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
 SUBDIRECTORA DE GOBIERNO Y
 CONCERTACIÓN SOCIAL Y
 SECRETARIA DE LA COMISIÓN ELECTORAL
 (RÚBRICA)

C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
 PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA
 COMISIÓN TRANSITORIA DE DEMOCRACIA Y
 PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 (RÚBRICA)

C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
 SEGUNDO SÍNDICO Y VOCAL DE LA
 COMISIÓN ELECTORAL
 (RÚBRICA)

C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
 DECIMO SEGUNDO REGIDOR
 Y VOCAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL
 (RÚBRICA)

C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
 SÉPTIMO REGIDOR Y
 VOCAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL
 (RÚBRICA)

C. SANDY CHAPARRO PIÑA
 DÉCIMA REGIDORA Y
 VOCAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL
 (RÚBRICA)



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. ÓSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

